

Balance de actuaciones del S.O.P.R.E.A. (1983-1985).

Ignacio López del Hierro.

Presidente de S.O.P.R.E.A.

I. INTRODUCCION.

El desarrollo de la Sociedad Industrial ha tenido lugar, históricamente, en los sistemas de economía de mercado, sobre todo por las actividades empresariales privadas que han venido siendo complementadas por actuaciones correctoras e impulsoras del sector público. Sin embargo, este proceso o sistema de desarrollo ha provocado situaciones de desequilibrios, pues contenía en sí las causas del mismo. Desequilibrios que han hecho su aparición con gran virulencia y con implicaciones económicas de gran transcendencia.

Esta situación genérica ha planteado enormes costes y tensiones sociales que los poderes públicos han tratado de corregir y subsanar por medio de una política económica que tiene como objetivo, no sólo el desarrollo sino un adecuado equilibrio en la producción, mediante el cual obtener la superación de los desequilibrios territoriales.

Tomando como punto de partida las ideas generales antes establecidas, podemos concretar que la creación de nuevas unidades productivas dentro de áreas territorialmente definidas y calificadas como deprimidas o atrasadas, parece una alternativa válida para contribuir a resolver la situación descrita. Para la creación de las aludidas unidades productivas, se han venido utilizando dentro del sistema de la economía de mercado, diversos medios como podrían ser por ejemplo:

- La creación de unidades productivas periféricas por parte de grandes empresas ya operantes en las áreas desarrolladas del sistema.
- Por actividades sustitutivas o complementarias por parte del sector público.
- Y por último, por el fomento de la progresiva formación de capacidad empresarial dentro del área territorial afectada, que se puede traducir a corto plazo, en la iniciativa de crear nuevas empresas de producción.

Sin embargo, las actuaciones precitadas han encontrado una serie de obstáculos para su puesta en marcha y que podríamos concretar, entre otros, en los siguientes:

- Desigualdades en el reparto territorial de los medios financieros por el mayor atractivo para los eventuales inversores de las zonas o áreas desarrolladas.
- Carencia de oferta empresarial entendida como carencia de iniciativa por parte de empresarios de la región.
- La propia estructura burocrática del sector público que no le permite tener una flexibilidad adecuada para dinamizar el desarrollo con la rapidez necesaria.

Como consecuencia de todo ello, en la década de los cincuenta, aparecen fórmulas que intentan aunar los sistemas de actuación antes expuestos, y que se materializan en las Sociedades de Desarrollo Regional. Estas nacen con una dedicación prioritaria a la promoción y aceleración del desarrollo económico regional, utilizando como instrumentos básicos la financiación a medio y largo plazo, el asesoramiento técnico y la participación en el capital social de las empresas.

II. ALGUNOS ASPECTOS DE LA INDUSTRIA ANDALUZA.

Una de las principales características de la estructura económica de Andalucía es su escaso grado de industrialización. Cuando ésta ha tenido lugar no siempre se ha realizado de forma adecuada, bien porque ha incidido muy poco en la creación de empleo, bien porque la industria se ha establecido sobre la base de unas relaciones de dependencia de fuera de la región, bien por su carácter de enclave sin una buena articulación intersectorial y espacial.

Otro aspecto a destacar es el acusado minifundismo empresarial, faltando, por tanto, grandes industrias de base, y sobre todo, empresas de tamaño medio que creen por sí mismas un tejido industrial.

Nos encontramos también con problemas generales de financiación, agravados en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Dichos problemas parten de una falta de recursos propios para acometer el proceso de inver-

RESUMEN DE ACTUACIONES DE SOPREA (*)
CLASES DE OPERACION
(Millones de pesetas)

	1983	1984	1985 (**)	1983-85
(1) Participación en capital.....	390'9	716'5	40'0	1.147'4
(2) Préstamos.....	526'4	1.040'5	200'9	1.767'3
(3) Avales.....	120'0	613'5	150'0	883'5
(4) Total recursos aportados (4) = (1) + (2).....	917'3	1.757'0	240'9	2.914'7
(5) Total operaciones realizadas (5) = (1) + (2) + (3).....	1.037'3	2.370'5	390'9	3.798'7
(6) Número de empresas.....	35	45	8	81

(*) Corresponden al año durante el cual se aprobaron las operaciones en el Consejo de Administración de SOPREA y por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

(**) Corresponden a operaciones aprobadas durante enero-febrero de 1985.

sión, lo cual, es resuelto por medio de créditos a corto plazo y altos tipos de interés que suponen, como es lógico, para las empresas, fuertes tensiones de liquidez.

En otro aspecto se denota también entre los pequeños y medianos empresarios una carencia de información, así como una escasez de medios que les pudiera permitir el acceder a fuentes privilegiadas de financiación, como pudieran ser la financiación oficial, caracterizada por tipos de interés preferente.

Hemos de tener en cuenta también el criterio territorial de ubicación, que ha llevado aparejado una mayor concentración en Andalucía Occidental.

La falta de infraestructura y la aparición en los años setenta de la crisis económica, hacen que sea necesario un revisionismo profundo. En el cual, hay que tener en cuenta como dato objetivo, el que la crisis refleja la transición a un modelo industrial distinto del seguido hasta el momento presente, necesitando los sectores en crisis un proceso de reconversión, que posibilite un futuro de viabilidad y confianza.

Otros problemas a destacar son la escasa generación de valor-añadido intermedio, una tecnología que, en muchos casos, habría que revisar, la atonía de proyectos de nueva implantación que tengan visos de viabilidad o la escasez en el orden general de nuevos empresarios que estén dispuestos, en estos momentos, a iniciar sus actividades.

III. LA LEY DE CREACION DE SOPREA.

Con todo lo expuesto anteriormente, se comprende la necesidad de la creación, implantación

y desarrollo en Andalucía de una Sociedad que ayude, desde la Administración Pública, a la promoción de iniciativas empresariales.

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, (SOPREA, S. A.), se crea por ley del 3 de marzo de 1983 y los decretos del 9 de marzo.

En dicha legislación se recoge, tanto en la exposición de motivos como el articulado, el marco genérico de actuación de la Sociedad. Así, por ejemplo, el artículo 3.º dice textualmente:

«3.-La Sociedad tendrá por objeto favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales, actuando prioritariamente sobre actividades de transformación de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, mediante:

3.1.-Actuaciones de promoción, Constitución de Sociedades Mercantiles o Participación en Sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía.»

El apartado 3.1.2. dice exactamente «Concesión de Créditos a Medio y Largo Plazo y de Avales a Sociedades.

En este sentido y según el mandato de la ley, la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, (SOPREA, S. A.), actúa con criterios de flexibilidad, como característica principal en su actuación en la intermediación financiera, es decir, participa en el Capital riesgo de Sociedades en las cuales, por su interés específico es necesario. Aplicando un criterio de selectividad en el mismo y no buscando otro fin más que el objetivo claro que tiene como Sociedad de Pro-

**RESUMEN DE ACTUACIONES DE SOPREA
DISTRIBUCION POR SECTORES PRODUCTIVOS (*)**
(Millones de pesetas)

	1983	1984	1985 (**)	Total 83-85
1. Agricultura-Ganadería	-	502'5	-	502'5
2. Industria. Total	721'9	1.170'0	275'0	2.166'8
2.1. Agroalimentaria	225'9	424'3	235'0	885'2
2.2. Resto Industria	496'0	745'7	40'0	1.281'6
3. Construcción.....	94'7	175'0	-	269'8
4. Servicios	220'7	523'0	115'9	859'6
TOTAL.....	1.037'3	2.370'5	390'9	3.798'7

(*) Se recoge la suma de las operaciones de préstamos, participaciones y aval.

(**) Enero-Febrero de 1985.

moción: el tratar de aportar su grano de arena en la dinamización de la economía andaluza.

Otra forma de ayuda financiera es la concesión de créditos a medio y largo plazo, a un tipo de interés atractivo y, por último y dentro de la ayuda financiera prestada por SOPREA, S. A., está la concesión de avales.

La misma ley y también en su artículo tercero, en el apartado 3.2., ordena nuestra actuación de Reconversión dictándonos las mismas normas de actuación financiera que he expuesto anteriormente, haciendo especial mención, a la Viabilidad

del proyecto resultante de la empresa sometida al proceso de reconversión.

En resumen, la ley indica los dos campos de actuación concretos:

a.-Promoción.

b.-Reconversión.

Y facilita los caminos de actuación financiera, permitiendo unos criterios selectivos y flexibles para elegir cualquiera de entre ellos.

Ahora bien, toma, como es lógico, sus propias cautelas y obliga a unos estados de Control que se

Cuadro 3

**RESUMEN DE ACTUACIONES DE SOPREA
DISTRIBUCION POR PROVINCIAS MILLONES DE PESETAS (*)**

	1983	1984	1985 (**)	TOTAL 83-85
ALMERIA	70'0	124'0	-	194'0 (5'1)
CADIZ.....	102'3	216'1	20	338'4 (8'9)
CORDOBA.....	145'0	126'0	265	536'1 (14'1)
GRANADA	105'6	485'0	-	590'6 (15'5)
HUELVA	71'6	150'0	-	244'2 (6'4)
JAEN.....	50'0	226'0	15'0	291'0 (7'7)
MALAGA.....	69'5	107'9	90'9	268'3 (7'1)
SEVILLA.....	400'7	935'5	-	1.336'2 (35'2)
TOTAL.....	1.037'3	2.370'5	390'9	3.798'7 (100)

(*) Suma de las operaciones de préstamos, aval y participación.

(**) Enero-Febrero de 1985.

	Agricultura y Pesca	Industria Agroalimentaria	Otras Industrias	Construcción	Servicios	TOTAL
ALMERIA						
PARTICIPACION	0,000	0,000	23,000	4,000	0,000	27,000
PRESTAMO	0,000	20,000	67,000	0,000	80,000	167,000
AVAL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
N.º EMPRESAS.....	0	1	3	1	1	6
CADIZ						
PARTICIPACION	0,000	41,600	22,00	0,000	37,500	101,100
PRESTAMO	0,000	129,500	88,000	0,000	0,000	217,500
AVAL	0,000	6,300	13,500	0,000	0,000	19,800
N.º EMPRESAS.....	0	4	5	0	2	11
CORDOBA						
PARTICIPACION	0,000	118,000	11,000	0,000	3,750	132,750
PRESTAMO	0,000	167,000	0,000	0,000	86,250	253,250
AVAL	0,000	150,000	0,000	0,000	0,000	150,000
N.º EMPRESAS.....	0	9	1	0	2	12
GRANADA						
PARTICIPACION	0,000	0,000	109,450	0,000	225,000	334,450
PRESTAMO	0,000	0,000	231,120	0,000	25,000	256,120
AVAL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
N.º EMPRESAS.....	0	0	6	0	2	8
HUELVA						
PARTICIPACION	10,000	5,100	10,500	0,000	0,000	25,600
PRESTAMO	40,000	62,200	77,750	0,000	0,000	179,950
AVAL	0,000	16,000	0,000	0,000	22,600	38,600
N.º EMPRESAS.....	1	3	4	0	1	9
JAEN						
PARTICIPACION	0,000	0,000	10,000	33,500	0,000	43,500
PRESTAMO	0,000	15,000	45,000	87,500	0,000	147,500
AVAL	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	100,000
N.º EMPRESAS.....	0	1	2	2	0	5
MALAGA						
PARTICIPACION	0,000	12,000	70,900	0,000	0,000	82,900
PRESTAMO	0,000	42,500	57,000	0,000	40,910	140,410
AVAL	0,000	45,000	0,000	0,000	0,000	45,000
N.º EMPRESAS.....	0	3	3	0	1	7
SEVILLA						
PARTICIPACION	0,000	0,000	26,800	59,750	313,580	400,130
PRESTAMO	0,000	55,000	266,000	85,000	0,000	406,000
AVAL	452,530	0,000	52,600	0,000	25,000	530,130
N.º EMPRESAS.....	1	3	8	5	6	23
TOTALES						
PARTICIPACION	10,000	176,700	283,650	97,250	579,830	1.147,430
PRESTAMO	40,000	491,200	831,870	172,500	232,160	1.767,730
AVAL	452,530	217,300	166,100	0,000	47,600	883,530
TOTAL.....	502,530	885,200	1.281,620	269,750	859,590	3.798,690
N.º EMPRESAS.....	2	24	32	8	15	81

ponen de manifiesto en el artículo 4.º de la citada Ley:

«La Sociedad elaborará y presentará cada año al Consejo de Gobierno, el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio siguiente, complementado con una memoria explicativa del contenido del Programa y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor:

El Programa tendrá el siguiente contenido:

a.—Un estado en el que se especificarán las aportaciones y subvenciones de la Junta de Andalucía, así como las demás fuentes de financiación de las inversiones.

b.—Un estado en el que se recogerán las inversiones reales y financieras que deban efectuarse en el ejercicio social.

c.—La expresión de los objetivos que deban alcanzarse en el ejercicio y entre ellos, las rentas que se espere generar.»

Igualmente el artículo 8.º obliga a SOPREA, S. A., a presentar al Consejo de Gobierno, en el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio económico, una Memoria de Actuación, así como el Programa futuro.

En definitiva, la ley posibilita recursos y amplitud de decisión y, lógicamente, controla y vigila que la actuación responda a la expectativa creada.

IV. CRITERIOS BASICOS DE ACTUACION.

Desde la perspectiva ejecutiva de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, nuestra responsabilidad se basa en saber dar una respuesta adecuada, a la confianza que la Junta de Andalucía depositó en nosotros al crear SOPREA.

En este sentido, hemos elaborado unos criterios básicos como premisa inicial de funcionamiento.

En primer lugar, pensamos que debemos ser selectivos en cuanto a nuestras participaciones en capital-riesgo, pudiendo derivar las necesidades financieras hacia la concesión de créditos, excepto en aquellos casos que por sus características especiales sean susceptibles de entrar a formar parte del capital, como pueden ser iniciativas empresariales que por su especial interés sean promovidas directamente por SOPREA, y que se desarrollen plenamente dentro de los objetivos básicos del Plan Económico de Andalucía, es decir:

EMPLEOS DERIVADOS DE LA ACTUACION DE SOPREA

	EMPLEOS CREADOS	EMPLEOS ESTABS.	TOTAL EMPLEOS
1983.....	1.479	1.040	2.519
1984.....	558	1.501	2.059
1985 (dos meses)	27	411	438
TOTAL EMPLEOS	2.064	2.952	5.016

- Lucha contra el paro.
- Desarrollo y reforma de las estructuras productivas, buscando su transformación.
- Aprovechamiento máximo de los recursos productivos de Andalucía, favoreciendo sobre todo un mayor desarrollo.
- Mejora del nivel de vida de los andaluces.

En consecuencia, y en la toma de criterio a la hora de hacer una selección sectorial a título enunciativo y no limitativo, nos dirigimos dentro del sector:

Agrario y pesca:

- Producción de semillas.
- Explotación de nuevos cultivos e implantación de técnicas innovadoras.
- Industrias alimentarias.
- Ganadería intensiva.
- Aprovechamiento de residuos agrícolas.
- Cultivos marinos.
- Industria auxiliar de la agricultura.

Industrial:

- Industrias de previsible rápido crecimiento:
 - Electrónica.
 - Electromedicina.
 - Aquéllas que supongan moderna tecnología.
- Industrias innovadoras.
- Industrias que suplan carencias en el entramado industrial.
- Empresas de aprovechamiento de recursos mineros.
- Artesanía.

Servicios (entre otros).

- Comercialización y exportación de productos andaluces.
- Promoción de oferta turística.

En función de sus criterios de selección, SOPREA considera que no es interesante desarrollar su actividad en empresas destinadas a la producción de bienes, en la que exista una capacidad ociosa en Andalucía, además de aquellos subsectores en los que la iniciativa privada desarrolla una suficiente atención y no precisan de apoyo público.

RELACION DE EMPRESAS PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR SOPREA, S. A. («SECTOR PUBLICO ANDALUZ»).

1.-COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S. A. (COPASA).

Objeto Social: Comercialización y exportación de productos andaluces.

Domicilio Social: Avda. Blas Infante, 8. URBIS (SEVILLA).

Capital Social: 101.000.000 pesetas.

Participación de SOPREA, S. A.: 50,5% (51.000.000 pesetas).

2.-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGETICO ANDALUCIA, S. A. (SO-DEAN, S. A.).

Objeto Social: Realización de Estudios, Proyectos, Asesoramientos e Investigaciones relacionadas con el desarrollo energético.

Domicilio Social: c/ Bolivia, 11 (SEVILLA).

Capital Social: 46.000.000 pesetas.

Participación de SOPREA, S. A.: 93,3% (45.000.000 pesetas sin formalizar y 225.000 pesetas formalizadas en 1984).

3.-SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO INFORMATIVO Y ELECTRONICO, S. A. (SADIEL, S. A.).

Objeto Social: Desarrollo de programas, asesorías, gestión, investigación..., en los campos de la Electrónica y la Informática.

Domicilio Social: Avda. Blas Infante, 8. URBIS. Planta 9.^a. SEVILLA.

Capital Social: 36.000.000 pesetas.

Participación de SOPREA, S. A.: 18.360.000 pesetas (51%).

4.-NUEVOS EMPRESARIOS.

Capital Social: 100.000.000 pesetas.

Participación de SOPREA, S. A.: 99.000.000 pesetas (99%).

Objeto Social: Apoyo técnico y financiero a nuevos empresarios.

Sociedad pendiente de constituir.

5.-HIJOS DE JOSE PEREZ ORTIZ, S. A. (LA ALPUJARREÑA).

Objeto Social: Fabricación y comercialización de alfombras hechas a mano, y de modo complementario, tapicería y alfombras en telar mecánico.

Domicilio Social: Plaza de las Descalzas, 2. GRANADA.

Ubicación: La Zubia (GRANADA).

Capital Social: 100.000.000 pesetas.

Participación de SOPREA, S. A.: (54%). 54.000.000 pesetas.

Crédito: 40.000.000 pesetas (Pendiente de formalización).